

**ASUNTO: NOTA ACLARATORIA AGENCIA TRIBUTARIA MODELO 345:
IMPUTACIÓN FISCAL DE LAS CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES
SATISFECHAS POR LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE PLANES DE
PENSIONES DE EMPLEO**

Estimado/a asociado/a:

La Agencia Tributaria publicó el pasado 21 de marzo en su página web una nota aclaratoria sobre la imputación fiscal de las contribuciones a Planes de Pensiones de Empleo que han de informarse a través el modelo 345. Puede accederse a la misma a través del siguiente enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/todas-gestiones/impuestos-tasas/declaraciones-informativas/modelo-345-declaracion-declaracion-anual-aportaciones /nota-aclaratoria-modelo-345.html>

Para el caso del PPESSC, si las contribuciones del mes de diciembre fueron imputadas como rendimiento del trabajo del propio mes de diciembre (es decir, si aparecen en la nómina de dicho mes), deben incluirse en el modelo 345 de 2024.

En caso de no haber seguido esta interpretación de la norma, deberá presentarse una declaración sustitutiva. La Agencia Tributaria tendrá en consideración que la publicación de la Nota Aclaratoria se ha realizado una vez finalizado el plazo de presentación del modelo 345.

La Entidad Gestora se ofrece a suministrar un nuevo modelo 345 rectificado bajo petición expresa. Para ello, será necesario realizar la solicitud a través de la web VidaCaixa Aporta+, una vez identificado el usuario, utilizando el contacto habilitado a tal efecto en la dirección: <https://aportamas.vidacaixa.es/contacto> haciendo referencia a los CIF de las Entidades Promotoras para las que se hace la solicitud.

Tras recibir estas peticiones, los nuevos archivos rectificados estarán a disposición a los pocos días en el apartado habitual de administración de la página web.